

Ref.: Expte. N° 17934/23.-

**VISTO:**

El evento cultural y gastronómico de la Colectividad Peruana de Escobar llamado PERU-ESCO, a realizarse en conmemoración de la independencia de Perú, y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad denominada "Colectividad Peruana de Escobar", una asociación sin fines de lucro creada en el año 2016, cuyos fines son de promoción, difusión y apoyos en las actividades culturales de la comunidad peruana escobareNSE.

Que la entidad posee el reconocimiento por parte de la Municipalidad de Escobar bajo el número 137 desde el 30 de junio de 2016.

Que sus actividades se desarrollan con los recursos provistos por sus asociados y parte de ellos son destinados a adquirir las vestimentas típicas de las diferentes regiones peruanas.

Que la entidad ha participado de diferentes actividades municipales e institucionales con el fin de mantener presente la cultura peruana en los niños y la ciudadanía escobareNSE en general.

Que dentro de los objetivos de la entidad se encuentra también la de contribuir al desarrollo cultural y promover la difusión, exhibición y conservación de la cultura y gastronomía peruana en Escobar.

Que el 31 de julio del año 2022 se llevó a cabo el primer evento cultural y gastronómico de la Colectividad Peruana de Escobar llamado PERU-ESCO, realizado en conmemoración de la independencia de Perú, donde se presentaron diferentes artistas, danzas, vestimentas, deporte y diversa gastronomía y a su vez aportando al enriquecimiento cultural del partido de Escobar.

POR TODO ELLO,  
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

**R E S O L U C I O N**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve declarar de Interés Legislativo el "**Segundo evento cultural y gastronómico de la Colectividad Peruana de Escobar llamado PERU-ESCO**", a realizarse el día 30 de julio de 2023 en conmemoración de la independencia de Perú, donde se presentarán diferentes artistas, danzas, vestimentas, deporte y diversa gastronomía, que aportará al enriquecimiento cultural del partido de Escobar.

**Artículo 2º:** Asimismo, el Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve comunicar de la presente Resolución al Sr. Presidente de la entidad, Julio Costilla.

**Artículo 3º:** El visto y los considerandos forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

**Queda registrada bajo el N.º 1859/23.-**

**FIRMADO:**     MARÍA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)  
                  HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)